

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

CLAUSULADO CONTRATO N° **IMCTT-SAMC-166-2026** SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO Y TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 830070084-9

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.032.367.122 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de la Directora General del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, entidad estatal con NIT 901359154-6, según Resolución de Nombramiento número 0015 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión número 00014 del 01 de enero de 2024, quien en adelante se llamará EL IMCTT, en uso de las facultades y actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, con NIT 901359154-6, y quien para los efectos del presente contrato se denomina EL IMCTT por una parte, en virtud a las funciones contenidas en la ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (...) la modalidad de selección para escogencia del contratista será por selección abreviada, para la prestación de servicios y por la otra **TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S**, identificado con NIT 830070084-9, legalmente representado por el señor **SALVADOR DIAZ SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. 11.430.896 de Facatativá quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: A) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO PARA LA VIGENCIA 2026** B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) Que con fundamento en lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en la Parte 2 Título 1 Capítulo 2 sección 1 Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. (...) la modalidad de selección para escogencia del contratista será la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes. El presente contrato de prestación de servicios se registrará por las normas legales vigentes para este tipo de contratos y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO PARA LA VIGENCIA 2026
-------------------	--

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

2) Plazo:	HASTA EL 30 DE DICEIMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
3) Obligaciones:	<p>Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Prestar el servicio de transporte bajo las condiciones de seguridad, eficiencia, buen trato, y disciplina, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, haciendo uso de la máxima diligencia, teniendo presente, que se transportan personas y que el transporte es una actividad catalogada como riesgosa, se verificara por el supervisor realizando diferentes entrevistas a los usuarios que viajen y/o contratistas acompañantes. 3. Poner a disposición del INSTITUTO durante el plazo total de ejecución del contrato los vehículos de transporte terrestre, que se requieran de acuerdo con la necesidad del Instituto, según el requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, los cuales deben estar en perfectas condiciones mecánicas de estado en general y que sean conforme lo presentado en la propuesta. 4. Transportar a las personas de acuerdo con las indicaciones impartidas por el respectivo supervisor del contrato, según la relación de las planillas de programación y de las personas transportadas en los horarios y fechas que se le indiquen. Cabe aclarar que los recorridos pueden variar de acuerdo con las invitaciones a nivel regional, departamental y nacional. 5. Los vehículos para la prestación del servicio deben estar a disposición del Instituto de Cultura y Turismo conforme a las necesidades de cada salida, el supervisor del contrato se encargara de verificar los vehículos que prestaran el servicio. 6. Mantener al día cada uno de los vehículos con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y transporte para la presentación adecuada del servicio, así mismo los siguientes seguros SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGURO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA PASAJEROS, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL, LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 7. Disponer de conductores con experiencia, conforme a la normatividad vigente y con los documentos al día, para la prestación del servicio, se acreditará mediante los requisitos habilitantes ya exigidos, los cuales en el plazo del contrato deben estar vigentes., en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 8. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera y botiquín de primeros auxilios, así como los demás equipos y elementos de seguridad del

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

vehículo, se verificará por medio del supervisor donde dará cuenta de la acreditación de los equipos y elementos.


9. Responder ante terceros por los daños o accidentes ocurridos en la ejecución del contrato.
10. Realizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivo como correctivo, de igual manera asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio garantizando el buen estado técnico y mecánico.
11. Presentar al Instituto, a través del supervisor del contrato, el respectivo informe pormenorizado de actividades junto con sus respectivos soportes.
12. Los conductores no podrán prestar servicio en condiciones que alteren su estado físico, intelectual o mental, ya sea por sustancias alucinógenas o psicotrópicas o embriagantes además mantener los buenos modales, decoro y respeto debido a los usuarios y personal del Instituto además de no transportar personal diferente a los usuarios autorizados por el Instituto para la realización de los desplazamientos.
13. El contratista acepta los valores que arroje el estudio para los trayectos no contemplados de acuerdo con el procedimiento fijado en las especificaciones técnicas.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
6. Subsanan inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

8. Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Instituto como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del INSTITUTO

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	<p>debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor total del contrato es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE , valor que incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

ITEM	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE LLEGADA	PASAJEROS	VALOR
1	TENJO	CHOCONTA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.489.106
			20/29.	\$ 1.654.562
			30/42.	\$ 1.842.079
2	TENJO	SESQUILE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.323.650
			20/29.	\$ 1.489.106
			30/42.	\$ 1.654.562
3	TENJO	VILLA PINZON IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.489.106
			20/29.	\$ 1.820.019
			30/42.	\$ 2.206.083
4	TENJO	GIRARDOT IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.206.083
			20/29.	\$ 2.647.299
			30/42.	\$ 2.978.212
5	TENJO	TOCAIMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.433.953
			20/29.	\$ 1.709.714
			30/42.	\$ 2.150.931
6	TENJO	GUADUAS IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.040.626
			20/29.	\$ 2.371.539
			30/42.	\$ 2.757.603
7	TENJO	LA PEÑA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.316.387
			20/29.	\$ 2.592.129
			30/42.	\$ 2.978.212
8	TENJO	LA VEGA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.433.953
			20/29.	\$ 1.709.714
			30/42.	\$ 2.040.626
9	TENJO	MANTA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 937.585
			20/29.	\$ 1.047.889
			30/42.	\$ 1.323.650
10	TENJO	SUESCA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 992.737
			20/29.	\$ 1.213.346
			30/42.	\$ 1.433.953
11	TENJO	AGUA DE DIOS IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.654.562
			20/29.	\$ 1.930.322
			30/42.	\$ 2.040.626
12	TENJO	NARIÑO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.371.539
			20/29.	\$ 2.812.756

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

			30/42	\$ 3.088.515
13	TENJO	RICAURTE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.709.714
			20/29	\$ 1.985.474
			30/42	\$ 2.206.083
14	TENJO	NIMAIMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.930.322
			20/29	\$ 2.150.931
			30/42	\$ 2.481.843
15	TENJO	NOCAIMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.599.410
			20/29	\$ 1.820.019
			30/42	\$ 1.985.474
16	TENJO	A SAN FRANCISCO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.268.498
			20/29	\$ 1.522.197
			30/42	\$ 1.709.714
17	TENJO	SASAIMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.411.893
			20/29	\$ 1.709.714
			30/42	\$ 1.875.171
18	TENJO	UTICA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.040.626
			20/29	\$ 2.316.387
			30/42	\$ 2.536.995
19	TENJO	VERGARA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.709.714
			20/29	\$ 1.930.322
			30/42	\$ 2.150.931
20	TENJO	VILLETA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.433.953
			20/29	\$ 2.094.867
			30/42	\$ 2.206.994
21	TENJO	GACHALA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.702.451
			20/29	\$ 2.900.998
			30/42	\$ 3.033.363
22	TENJO	GUASCA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.268.498
			20/29.	\$ 1.411.893
			30/42	\$ 1.599.410
23	TENJO	GUATAVITA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.323.650
			20/29.	\$ 1.599.410
			30/42	\$ 1.764.866
24	TENJO	LA CALERA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.047.889
			20/29	\$ 1.158.194
			30/42	\$ 1.323.650
25	TENJO	UBATE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.433.953
			20/29.	\$ 1.654.562

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700




ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

			30/42	\$ 1.875.171	
26	TENJO	CAQUEZA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.378.801	
			20/29.	\$ 1.573.630	
			30/42	\$ 1.764.866	
27	TENJO	CHIPAQUE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.604.353	
			20/29.	\$ 1.747.749	
			30/42	\$ 1.880.114	
28	TENJO	CHOACHI IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.489.106	
			20/29.	\$ 1.544.258	
			30/42	\$ 1.709.714	
29	TENJO	FOMEQUE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.709.714	
			20/29.	\$ 1.853.109	
			30/42	\$ 2.040.626	
30	TENJO	FOSCA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.709.714	
			20/29.	\$ 1.985.474	
			30/42	\$ 2.206.083	
31	TENJO	GUAYABETAL IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.150.931	
			20/29.	\$ 2.481.843	
			30/42	\$ 2.702.451	
32	TENJO	UBAQUE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.709.714	
			20/29.	\$ 1.853.109	
			30/42	\$ 2.040.626	
33	TENJO	UNE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.737.213	
			20/29.	\$ 1.792.365	
			30/42	\$ 1.957.821	
34	TENJO	EL PEÑON IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.599.410	
			20/29.	\$ 1.853.109	
			30/42	\$ 2.040.626	
35	TENJO	LA PALMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.599.410	
			20/29.	\$ 1.853.109	
			30/42	\$ 2.084.749	
36	TENJO	PACHO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.544.258	
			20/29.	\$ 1.709.714	
			30/42	\$ 1.875.171	
37	TENJO	YACOPI IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.371.539	
			20/29.	\$ 2.812.756	
			30/42	\$ 3.088.515	
38	TENJO	CAJICA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 794.190	
			20/29.	\$ 1.014.798	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

			30/42	\$ 1.213.346	
39	TENJO	CHIA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.017.817	
			20/29.	\$ 1.103.041	
			30/42	\$ 1.323.650	
40	TENJO	COGUA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.213.346	
			20/29.	\$ 1.511.166	
			30/42	\$ 1.731.775	
41	TENJO	GACHANCIPA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.092.011	
			20/29.	\$ 1.511.166	
			30/42	\$ 1.599.410	
42	TENJO	NEMOCON IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.235.406	
			20/29.	\$ 1.544.258	
			30/42	\$ 1.764.866	
43	TENJO	SOPO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.235.406	
			20/29.	\$ 1.709.714	
			30/42	\$ 1.731.775	
44	TENJO	TABIO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 573.581	
			20/29.	\$ 661.825	
			30/42	\$ 827.282	
45	TENJO	COTA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 849.342	
			20/29.	\$ 1.069.950	
			30/42	\$ 1.213.346	
46	TENJO	TOCANCIPA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.290.559	
			20/29.	\$ 1.599.410	
			30/42	\$ 1.820.019	
47	TENJO	ZIAPAQUIRA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.345.711	
			20/29.	\$ 1.433.953	
			30/42	\$ 1.621.471	
48	TENJO	BOJACA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.268.498	
			20/29.	\$ 1.456.015	
			30/42	\$ 1.599.410	
49	TENJO	EL ROSAL IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 772.129	
			20/29.	\$ 959.646	
			30/42	\$ 1.158.194	
50	TENJO	FACATATIVA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.103.041	
			20/29.	\$ 1.433.953	
			30/42	\$ 1.654.562	
51	TENJO	FUNZA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.103.041	
			20/29.	\$ 1.378.801	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

			30/42	\$ 1.456.015	
52	TENJO	MADRID IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.103.041	
			20/29.	\$ 1.342.064	
			30/42	\$ 1.433.953	
53	TENJO	MOSQUERA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 937.585	
			20/29.	\$ 1.268.498	
			30/42	\$ 1.489.106	
54	TENJO	SUBACHOQUE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 937.585	
			20/29.	\$ 1.014.798	
			30/42	\$ 1.213.346	
55	TENJO	SIBATE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.489.106	
			20/29.	\$ 1.742.806	
			30/42	\$ 1.941.353	
56	TENJO	SOACHA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.433.953	
			20/29.	\$ 1.632.501	
			30/42	\$ 1.831.048	
57	TENJO	FUSAGASUGA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.632.501	
			20/29.	\$ 1.860.439	
			30/42	\$ 2.120.008	
58	TENJO	ANAPOIMA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.489.106	
			20/29.	\$ 1.941.353	
			30/42	\$ 2.150.931	
59	TENJO	CACHIPAY IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.378.801	
			20/29.	\$ 1.522.197	
			30/42	\$ 1.654.562	
60	TENJO	EL COLEGIO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.632.501	
			20/29.	\$ 1.797.958	
			30/42	\$ 2.040.626	
61	TENJO	LA MESA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.378.801	
			20/29.	\$ 1.522.197	
			30/42	\$ 1.654.562	
62	TENJO	CUCUNUBA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.632.501	
			20/29.	\$ 1.820.019	
			30/42	\$ 1.985.474	
63	TENJO	SUTATAUSA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.158.194	
			20/29.	\$ 1.288.352	
			30/42	\$ 1.448.294	
64	TENJO	BOGOTA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 1.213.346	
			20/29.	\$ 1.489.106	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

			30/42	\$ 1.709.714	
65	TENJO	MEDELLIN IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 5.846.119	
			20/29.	\$ 6.949.160	
			30/42	\$ 8.272.810	
66	TENJO	ARMENIA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 4.301.861	
			20/29.	\$ 4.963.686	
			30/42	\$ 6.066.727	
67	TENJO	CALI IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 6.949.160	
			20/29.	\$ 7.941.897	
			30/42	\$ 9.155.243	
68	TENJO	SOGAMOSO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 3.419.428	
			20/29.	\$ 4.081.252	
			30/42	\$ 5.184.295	
69	TENJO	IBAGUE IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 3.088.515	
			20/29	\$ 3.640.036	
			30/42	\$ 4.963.686	
70	TENJO	TUNJA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.426.690	
			20/29	\$ 3.088.515	
			30/42	\$ 3.860.645	
71	TENJO	PALMIRA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 6.397.639	
			20/29.	\$ 7.280.073	
			30/42	\$ 8.272.810	
72	TENJO	VILLAVICENCIO IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 2.867.908	
			20/29	\$ 3.750.340	
			30/42	\$ 4.522.470	
73	TENJO	NEIVA IDA Y VUELTA	10/19.	\$ 5.073.990	
			20/29	\$ 5.625.511	
			30/42	\$ 6.838.856	
74	TENJO	DESDE 31 A 50 KILOMETROS	10/19.	\$ 827.282	
			20/29	\$ 992.737	
			30/42	\$ 1.158.194	
75	TENJO	DESDE 51 A 70 KILOMETROS	10/19.	\$ 1.103.041	
			20/29	\$ 1.268.498	
			30/42	\$ 1.378.801	
76	TENJO	DESDE 71 A 100 KILOMETROS	10/19.	\$ 1.323.650	
			20/29	\$ 1.489.106	
			30/42	\$ 1.654.562	
77	TENJO	DESDE 101 A 200 KILOMETROS	10/19.	\$ 2.371.539	
			20/29	\$ 2.592.147	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	78	TENJO	DESDE 201 A 300 KILOMETROS	30/42	\$ 2.757.603
				10/19.	\$ 2.647.299
				20/29	\$ 3.033.363
	79	TENJO	DESDE 301 A 400 KILOMETROS	30/42	\$ 3.309.124
				10/19.	\$ 2.923.060
				20/29	\$ 3.253.972
	80	TENJO	DESDE 401 A 500 KILOMETROS	30/42	\$ 3.695.188
				10/19.	\$ 3.309.124
				20/29	\$ 3.750.340
	81	VALOR DIA ADICIONAL POR PERNOTAR		30/42	\$ 4.412.165
				10/19.	\$ 827.282
				20/29	\$ 937.585
			30/42	\$ 1.047.889	


5) Especificaciones Técnicas

ITEM	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE LLEGADA	PASAJEROS
1	TENJO	CHOCONTA IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29.
			30/42.
2	TENJO	SESQUILE IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29.
			30/42.
3	TENJO	VILLA PINZON IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29
			30/42
4	TENJO	GIRARDOT IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29.
			30/42.
5	TENJO	TOCAIMA IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29.
			30/42.
6	TENJO	GUADUAS IDA Y VUELTA	10/19.
			20/29
			30/42
7	TENJO	LA PEÑA IDA Y VUELTA	10/19.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29	
				30/42	
	8	TENJO	LA VEGA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	9	TENJO	MANTA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	10	TENJO	SUESCA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	11	TENJO	AGUA DE DIOS IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	12	TENJO	NARIÑO IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	13	TENJO	RICAURTE IDA Y VUELTA	10/19.	
			20/29		
			30/42		
14	TENJO	NIMAIMA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29		
			30/42		
15	TENJO	NOCAIMA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29		
			30/42		
16	TENJO	A SAN FRANCISCO IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29		
			30/42		
17	TENJO	SASAIMA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29		
			30/42		
18	TENJO	UTICA IDA Y VUELTA	10/19.		

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO


	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29		
				30/42		
	19	TENJO	VERGARA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29		
				30/42		
	20	TENJO	VILLETA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29		
				30/42		
	21	TENJO	GACHALA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29		
				30/42		
	22	TENJO	GUASCA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29.		
				30/42		
	23	TENJO	GUATAVITA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29.		
				30/42		
	24	TENJO	LA CALERA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29		
				30/42		
	25	TENJO	UBATE IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29.		
				30/42		
	26	TENJO	CAQUEZA IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29.		
				30/42		
	27	TENJO	CHIPAQUE IDA Y VUELTA	10/19.		
				20/29.		
				30/42		
28	TENJO	CHOACHI IDA Y VUELTA	10/19.			
			20/29.			
			30/42			
29	TENJO	FOMEQUE IDA Y VUELTA	10/19.			

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29.	
				30/42	
	30	TENJO	FOSCA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	31	TENJO	GUAYABETAL IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	32	TENJO	UBAQUE IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	33	TENJO	UNE IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	34	TENJO	EL PEÑON IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	35	TENJO	LA PALMA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	36	TENJO	PACHO IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	37	TENJO	YACOPI IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	38	TENJO	CAJICA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	39	TENJO	CHIA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	40	TENJO	COGUA IDA Y VUELTA	10/19.	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29.	
				30/42	
	41	TENJO	GACHANCIPA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	42	TENJO	NEMOCON IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	43	TENJO	SOPO IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	44	TENJO	TABIO IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	45	TENJO	COTA IDA Y VUELTA	10/19.	
			20/29.		
			30/42		
46	TENJO	TOCANCIPA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
47	TENJO	ZIPAQUIRA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
48	TENJO	BOJACA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
49	TENJO	EL ROSAL IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
50	TENJO	FACATATIVA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
51	TENJO	FUNZA IDA Y VUELTA	10/19.		

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29.	
				30/42	
	52	TENJO	MADRID IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	53	TENJO	MOSQUERA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	54	TENJO	SUBACHOQUE IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	55	TENJO	SIBATE IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	56	TENJO	SOACHA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	57	TENJO	FUSAGASUGA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	58	TENJO	ANAPOIMA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	59	TENJO	CACHIPAY IDA Y VUELTA	10/19.	
			20/29.		
			30/42		
60	TENJO	EL COLEGIO IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
61	TENJO	LA MESA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
62	TENJO	CUCUNUBA IDA Y VUELTA	10/19.		

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29.	
				30/42	
	63	TENJO	SUTATAUSA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	64	TENJO	BOGOTA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	65	TENJO	MEDELLIN IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	66	TENJO	ARMENIA IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	67	TENJO	CALI IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	68	TENJO	SOGAMOSO IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29.	
				30/42	
	69	TENJO	IBAGUE IDA Y VUELTA	10/19.	
				20/29	
				30/42	
	70	TENJO	TUNJA IDA Y VUELTA	10/19.	
			20/29		
			30/42		
71	TENJO	PALMIRA IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29.		
			30/42		
72	TENJO	VILLAVICENCIO IDA Y VUELTA	10/19.		
			20/29		
			30/42		
73	TENJO	NEIVA IDA Y VUELTA	10/19.		

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

				20/29		
				30/42		
	74	TENJO	DESDE 31 A 50 KILOMETROS	10/19.		20/29
				30/42		
	75	TENJO	DESDE 51 A 70 KILOMETROS	10/19.		20/29
				30/42		
	76	TENJO	DESDE 71 A 100 KILOMETROS	10/19.		20/29
				30/42		
	77	TENJO	DESDE 101 A 200 KILOMETROS	10/19.		20/29
				30/42		
	78	TENJO	DESDE 201 A 300 KILOMETROS	10/19.		20/29
				30/42		
79	TENJO	DESDE 301 A 400 KILOMETROS	10/19.	20/29		
			30/42			
80	TENJO	DESDE 401 A 500 KILOMETROS	10/19.	20/29		
			30/42			
81		VALOR DIA ADICIONAL POR PERNOTAR	10/19.	20/29		
			30/42			
5) Afectación Presupuestal:	Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Tesorería del IMCTT expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:					
	No. de CDP	2026000190	Fecha		10/03/2026	
	Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	.3333013301073211.	2115	Aumentar a 80 los procesos de circulación de los grupos representativos de las escuelas de formación		\$75.000.000
	TOTAL			\$75.000.000	\$75.000.000
6) Forma de pago:	<p>Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC</p> <p>El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.</p>				
7) Garantía:	De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que				

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:		
	GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
	Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	No menor a 200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
9) Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Adicionalmente a ello, EL CONTRATISTA mediante la suscripción del presente convenio manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda la entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta lo cual lo responsabiliza ante el IMCTT y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.		
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.		
12) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Convenio, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las		

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					


	<p>obligaciones que asume en virtud del convenio, EL IMCTT podrá imponer, previo adelantamiento del debido proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias por el 1 % del valor total del convenio por cada día de incumplimiento sin exceder del 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal o de la declaratoria de caducidad del convenio. El contratista autoriza al IMCTT para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigir las al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente</p>
11) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, EL CONTRATISTA debe pagar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. El contratista autoriza al IMCTT para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigir al garante o cobrar por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobraría ejecutivamente.</p>
12) Solución de controversias	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL IMCTT con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa</p>
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, emisión de pólizas y acta de inicio.</p>

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	CLAUSULADO	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-04	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, Diana Carolina Rojas Gutiérrez en calidad de Director (a) General o quien haga sus veces. Dirección: KM 1.5 VÍA TENJO LA PUNTA, Teléfono 3007274898, Correo electrónico: institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co ii) EL CONTRATISTA, en la Dirección: Cra 1 C Sur No. 7ª -20 Facatativá Teléfono(s): 8915003 Teléfono Móvil: 3103217426 Correo Electrónico: dforero@solidaria.com.co
<p>NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf</p>	
Proyectó Rosa Celeita Leguizamón – CPS Apoyo contratación 	
Revisó: Daniel Rojas – CPS Asesor Jurídico Contractual	
Revisó: Camilo Rodríguez – CPS Asesor externo contractual	
Aprobó: Diana Carolina Rojas CPS Directora General	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO